

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

6330 VALENCIA

Doña María José Navarro Melchor, Secretario Judicial del Juzgado de lo Mercantil núm. 3 de Valencia,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de Concurso de Acreedores de Creaciones Royal, S.L., con el número de registro 464/10 en cuyo seno se ha dictado auto de fecha 2 de febrero de 2011 con el siguiente tenor literal. "Quedan en suspenso las facultades de administración y disposición de los Administradores de la empresa concursada.

Se declara la disolución de la mercantil concursada Creaciones Royal, S.L., con CIF número B-46620472, con domicilio en Paiporta, calle del Porvenir, 7, lo que conlleva el cese de la Administración Societaria, que será sustituida por el administrador concursal José Remigio Cano-Coloma Abad, con DNI número 22544609-D, que presentará en este Juzgado, en un plazo de quince días a contar desde la notificación de la presente resolución, un plan adecuado para la realización de los bienes y derechos de la concursada que forman parte de la masa activa del concurso de conformidad con el artículo 148. LC.

Procede el vencimiento anticipado de los créditos concursales aplazados y la conversión en dinero de los créditos realizables."

Y para que sirva de notificación y a los efectos del artículo 98 de la LC, se expide el presente.

Valencia, 2 de febrero de 2011.- El Secretario Judicial.

ID: A110011381-1